to se a de hacer y que en los pesos y medidas no aya ni
se haga fraude ninguno y beais y visiteis las carnece
rias plaças y tiendas de los especieros drogueros
y confiteros y los que benden cera, pez, y otras cosas
para que en ellas no aya ni se bendan mercancias
que sean falsas ni mezcladas y tengais cargo
y cuidado que los taverneros bodegoneros y me
goneros guarden las leyes ordenanças y los aran
celes y orden que les ta dada y visiteis los ofi
cios maestrales para que las obras que hicie
ren sean buenas y no aya en ellas falsedad ni en
gaño = otrosi tengais cargo y cuidado de que las ca
lles y plaças publicas puertas entradas y
salidas de la dha villa esten limpias y repa
radas y los edificios y obras que los particulares
hicieren en la dha villa sean conforme a las orde
nanças y prematicas y asistais e interuengais en las
deramas y repartimientos juntamente con las otras
personas que para esto son diputadas para que
se hagan justamente sin agrauio y quando la
justicia de la dha villa saliere a visitar los lugares
de su tierra y jurisdicion vais con ella y os halleis
e interuengais en todo lo tocante a las dhas
cosas cerca de lo qual que dho es y que a de ser
a vro cargo y cada cosa y parte dello podais pro
veer y ordenar lo que pareciere combeniente y no en
tendiendo como no entiendo que mi alcalde mayor
del partido de la dha villa y su teniente como justicias
an de ser superiores a ellos y a todos puedan probe
er y probean ansi a pedimiento de parte como
de officio lo que ansimismo bieren que combiene
y no entendiendo = ansimismo = como no entiendo que los officios de
fieles que hasta aora a auido y ay en la dha villa
ayan de cesar y cesen antes lo puedan usar y usen
y ayais de llebar y lleuen el salario que por razon
de sus officios les compete y la mitad de los dhos que has
ta aora an llebado guardando la orden que por
vos y el otro fiel executor por mi nombrado les fue
redado y guardando y cumpliendo lo que por ellos
les fue reordenado = otrosi los dhos fieles executores